

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de enero del año 2017, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 005/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Municipal de Apoyos Asistenciales, las Reglas de Operación establecidas en el cuerpo de la iniciativa de origen y su ejecución, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYOS ASISTENCIALES**, para el Ejercicio Fiscal para el año 2017, para los efectos legales que corresponda.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para que realice todos los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, ampliaciones y transferencia presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquense, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 de enero del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.  
Secretario General del Ayuntamiento.

